



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 27 JUL 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0034634/2011 por el cual el Secretario de Relaciones Institucionales y Graduados de esta Facultad, solicita la modificación del Art. 2º de la Resoluciones Nº 605-T-2009, con respecto a los montos de Caja Chica otorgada a dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar un control adecuado de los gastos de funcionamiento;

Que el funcionamiento de los fondos rotativos o cajas chicas esta contemplado en la ley de administración financiera, Art. 81, reglamentado por Decreto 2380/94;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Dejar sin efecto la caja chica otorgada por Resolución 605-T-2009 a la SECRETARÍA DE GRADUADOS por el monto de \$ 500, 00.

Art. 2º.- Autorizar al Área Económica Financiera de esta Facultad a otorgar una Caja Chica a SECRETARIA RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE GRADUADOS por el monto de Pesos MIL C/00/100 (\$ 1.000,00)

Art. 3º.- La ejecución de gastos mediante Cajas Chicas es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago.

Art. 4º.- Se podrán realizar gastos con cargo a las cajas chicas para los siguientes conceptos del clasificador por objeto del gasto:

- a) Inciso 2 "Bienes de consumo"
- b) Inciso 3 "Servicios no personales"

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría Relaciones Institucionales y de Graduados y archívese.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVILLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001000 - T - 2011

mbf/

